



**Resolución de Decanato 203 / 2026 - TAR -UNSa**

Declara desierto el llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 02/2026 que trata de la compra de combustibles líquidos destinado al vehículo oficial de la F.R.M.T y autoriza el llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 20/2026 y aprueba el pliego de bases y condiciones - Expte. N° 35/2026-TAR-UNSa

**De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial**



Salta,  
15/04/2026

**VISTO**

Las presentes actuaciones, que refieren a la contratación Directa Trámite por Monto Reducido N° 02/26; y

**CONSIDERANDO**

Que el mencionado procedimiento trata de la adquisición de combustibles líquidos destinado al vehículo oficial de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Que dicho vehículo es utilizado para el traslado de docentes para el dictado de clases de la carrera Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este.

Que para la presente Contratación Directa N° 02/26 se solicitó cotización de precios a las firmas "SANTA ISABEL S.R.L.", "TASCO S.R.L." y "REFINOR MAR E HIJOS" todas ellas con domicilio en la ciudad de Tartagal.

Que conforme el Acta de apertura de ofertas de fecha 8 de abril de 2.026, que obra en el presente expediente, se recibieron ofertas de las firmas "SANTA ISABEL S.R.L." y "TASCO S.R.L."

Que las mencionadas firmas presentaron documentación incompleta.

Que se notificó fehacientemente a las mismas para que remitieran la documentación faltante en un plazo de 72 Hs.

Que, transcurrido dicho plazo, la documentación solicitada no fue presentada.

Que corresponde declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas "SANTA ISABEL S.R.L." y "TASCO S.R.L." por no cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Que corresponde declarar fracasada la Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 02/2026 por la compra de combustibles líquidos destinado al vehículo oficial de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Que según lo establecido en el Decreto N° 1023/2001, Artículo 25° d), corresponde efectuar un segundo llamado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas

**EL VICEDECANO**

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR** inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas "SANTA ISABEL S.R.L." y "TASCO S.R.L." por no cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

**ARTÍCULO 2°.- DECLARAR** fracasado el llamado a Contratación Directa N°02/25 que trata de la compra de combustibles líquidos destinado al vehículo oficial de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

**ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR** el segundo llamado a Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N° 20/26, en el marco del Artículo 1° del Anexo I de la Resolución CS N° 161/20, para la compra de combustibles líquidos destinado al vehículo oficial de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.



**Resolución de Decanato 203 / 2026 - TAR -UNSa**

Declara desierto el llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 02/2026 que trata de la compra de combustibles líquidos destinado al vehículo oficial de la F.R.M.T y autoriza el llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 20/2026 y aprueba el pliego de bases y condiciones - Expte. N° 35/2026-TAR-UNSa

**De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial**



Salta,  
15/04/2026

**ARTÍCULO 4°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el presente expediente.

**ARTÍCULO 5°.- FIJAR** la apertura de las propuestas para el día 24 DE ABRIL DE 2026 a Hs 10:00 en el local de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTÍCULO 6°.- DISPONER** que por la Dirección Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

**ARTÍCULO 7°.- HÁGASE SABER** y siga a la Dirección Contable y Patrimonial para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.-

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



  
Mg. Juan S. Escalante  
VICEDECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinar Tartagal - U.N. Sa.